



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 30 AGO 2016

VISTO:

El EXP-USL: 7842/16: **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología, resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ord. 5/15- CS

Que en su Art. 5º, la Ord. 5/15-CS establece: "*Disponer en caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, el Consejo Departamental, a propuesta del Área, deberá tramitar la cobertura de la vacante mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes*".

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.


Que por Ord. N° 10/02 y 17/10 el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Docentes Interinos, Temporarios y Reemplazantes.

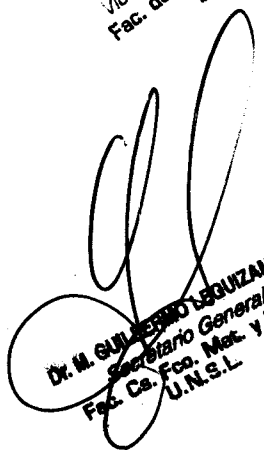
Por ello, en su sesión del día 14 de abril de 2016, y en uso de sus atribuciones
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE** con destino al **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA** del Departamento de Geología, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales", la Ord. 5/15-CS y la Ordenanza N° 17/10-CD. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año o hasta el reintegro del titular del cargo.-

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura **TELEDETECCIÓN I.-**

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 05 de septiembre de 2016 y hasta el 09 de septiembre de 2016.-


Dr. CARLOS E. GARDINI
Vicedirector Depto. Geología
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. M. GUZMÁN LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

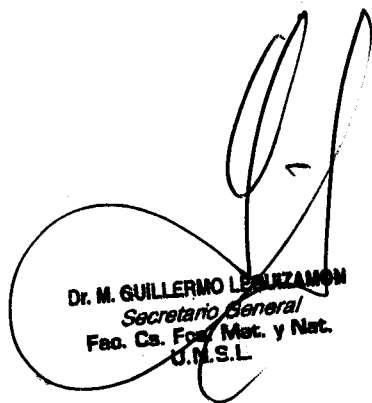
TITULARES: Dr. Guillermo OJEDA
Dr. Germán BALDI
Dr. Humberto ULACCO

SUPLENTE: Dr. Carlos GARDINI
Dr. Aldo GIACCARDI
Esp. María BARRERA

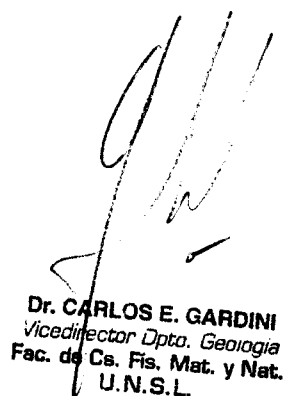
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 033 16 - G

EAb



Dr. M. GUILLERMO LEUZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fis. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Dr. CARLOS E. GARDINI
Vicedirector Dpto. Geología
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U.N.S.L.